

SANTIAGO, 14 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN N° 287

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309/1535/2018; en el D.U. N° 0045682 de 2019, orden de subrogación del Vicedecano; en el D.U. N° 0010492 de 2019, nombramiento de la Directora Académica; y en el D.U. N° 0035517, de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de **Josefa Bravo D.**, estudiante de la carrera de Sociología, de fecha 29 de abril de 2021, donde solicita la postergación del primer semestre del año académico 2021, por motivos personales.
2. La derivación a la carrera para evaluación, el día 30 de abril de 2021.
3. La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 11 de mayo de 2021, que acepta la postergación de estudios.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del primer semestre del año académico 2021, solicitada por **JOSEFA CAROLINA BRAVO DONOSO**, Cédula de Identidad N° 19.309.323-K, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos Personales.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.

MARIA ANTONIETA
URQUIETA
ÁLVAREZ

Firmado digitalmente
por MARIA ANTONIETA
URQUIETA ALVAREZ
Fecha: 2021.05.24
17:11:48 -04'00'

Prof. MA. ANTONIETA URQUIETA ÁLVAREZ
Vicedecana (S)



ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.05.24 17:11:40
-04'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.